REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ORDINARIO No. 201300093

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de finiquitar el trámite pertinente dentro del proceso ORDINARIO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por JUAN DARIO SALAMANCA Y OTROS contra MARÍA CELINA SALAMANCA TOLOZA Y OTROS, el Despacho ordena requerir a demandantes y demandados y a sus apoderados judiciales, con el objeto de que acrediten el cumplimiento de la sentencia dictada dentro de la audiencia realizada el 7 de mayo de 2018, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso respecto de la orden de realizar nueva partición de los bienes de la causante ROSA MARÍA TOLOZA VIUDA DE SALAMANCA.

Notifíqueseles por el medio más expedito, a efecto de controlar el término concedido.

NOTIFIQUESE

La Juez,